



Ministerio de Educación



San Salvador, 22 de mayo de 2017.-

**ACUERDO N°15-0598. EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en su Art. 38 numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1367 de fecha 14 de marzo de 1995, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, autorizó la creación y funcionamiento de la **ESCUELA DE COMUNICACIÓN "MÓNICA HERRERA"**, como Institución del nivel tecnológico; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N°15-2168 de fecha 19 de diciembre de 1997, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó a la **ESCUELA DE COMUNICACIÓN "MÓNICA HERRERA"**, su transformación a Instituto Especializado de Educación Superior; III) Que por Acuerdo Ejecutivo N°15-0906 de fecha 29 de julio de 2005, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos adecuados a la nueva Ley de Educación Superior, al referido Instituto; IV) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1515, de fecha 06 de diciembre de 2005, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación se Acreditó al Instituto Especializado Escuela de Comunicación Monica Herrera; V) Que por Acuerdo Ejecutivo N°15-0157, de fecha 26 de enero de 2007, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó todas y cada una de sus partes los Estatutos modificados, considerando su nueva denominación social como, **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA**; VI) Que por Acuerdo Ejecutivo N°15-1489 de fecha 22 de diciembre de 2010, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, renovó la Acreditación al referido Instituto; VII) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior; 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión y Arts. 52, 56, 57 y 58 de Normas y procedimientos para la Acreditación, la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior procedió a efectuar la votación; y por Resolución final emitida a las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se resolvió renovar la acreditación de del **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA**, por un nuevo periodo de cinco años, contados a partir del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, fecha de vencimiento de su segunda acreditación. **POR TANTO:** Este Ministerio con base a las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1°) Renovar la acreditación del **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA**, por un periodo de cinco años, desde el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete; 2°) Autorizar al **INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE COMUNICACIÓN MÓNICA HERRERA**, para que haga uso del sello de acreditación; 3°) Derogar la Acreditación concedida por Acuerdo Ejecutivo N°15-1489 de fecha 22 de diciembre de 2010. El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial. **COMUNIQUESE.**

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Adamea Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta,- San Salvador.

Fax: 2281-0273 Conmutador: 2592-2122. 2592-2207 . 2592-2204 . 2592-2232